

BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2508 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 31 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldício N° 3488, se sanciona la modificación de la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 612, de fecha 30 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde, decretar la exención en el pago de Derechos de aseo, de beneficiario rezagado por falta de antecedentes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1. Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo, por el periodo 2024-2025-2026 al siguiente beneficiario:

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	%	CAUSAL
1	390-21	FERNANDO GERMÁN PLAZA RAMÍREZ		Las Acacias N° 66	100%	PENSIONADO

2.- Cabe mencionar que esta solicitud se encontraba pendiente por documentación faltante.

3.-Déjese establecido que la exención se fundamenta en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldício N° 3488, de fecha 31 de octubre de 2023.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MLAL. GMG. VZS. mss. vma.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE